

BASES DEL CONCURSO CIBER (ÁREA TEMÁTICA DE ENFERMEDADES RARAS) DE FOTOGRAFÍA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P., (en adelante CIBER) a través del área temática de **enfermedades raras** convoca este concurso con un doble objetivo, por un lado, difundir a la sociedad la labor y el compromiso de los investigadores del centro con motivo de la próxima celebración del **Día Mundial de Enfermedades Raras** que tendrá lugar el 28 de febrero de 2022, y por otro la generación de un catálogo de fotografía científica relacionada con la investigación en enfermedades raras.

Este concurso tiene por como objetivo dar continuidad a las acciones de difusión y divulgación que el área temática de enfermedades raras del CIBER (en adelante CIBERER) viene realizando cada año con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras con el lema “**Investigar es Avanzar**”, para contribuir con la divulgación de la ciencia y dar a conocer a la sociedad la investigación que se lleva a cabo en este centro.

Además, disponer de un **catálogo de imágenes** relativas a la investigación realizada en el centro servirá para usos posteriores de las imágenes, tales como la ilustración de noticias, memorias científicas, presentaciones, etc.

Además, siempre que se posible la idea es realizar una **exposición** itinerante sobre la investigación en enfermedades raras con las fotografías presentadas a las diferentes ediciones de este concurso.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar en el concurso toda persona perteneciente al CIBERER (personal contratado, adscrito o colaborador). Quedan excluidas las personas que a pesar de que tengan relación con un grupo no consten en los listados oficiales de CIBER.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

1. Las fotografías deben reflejar resultados, situaciones, personas, lugares, equipamientos, etc. relacionados con la investigación en enfermedades raras que se lleva a cabo en el CIBERER.

2. Las fotografías deben ser originales, inéditas y no pueden haber sido publicadas ni enviadas a otros concursos, ni haberse publicado previamente.
3. La fotografía original debe estar en formato digital JPG. Las imágenes deberán tener un tamaño mínimo de 1800 x 1800 píxeles.
4. Las fotografías irán acompañadas de un título, un texto que explique su relación con la investigación en enfermedades raras (de un máximo de 250 caracteres con espacios) y el lugar donde se ha tomado la fotografía.

Para participar el autor ha de enviar, junto a la fotografía, la información que se lista a continuación a través del siguiente formulario:

<https://redcap.ciberisciii.es/surveys/?s=37RCPFC3P8AA89X8>, que incluye la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos del autor.
- b) Dirección de correo electrónico.
- c) Unidad CIBERER.
- d) Tipo de vinculación con el CIBERER.
- e) Dirección de Twitter (en caso de tenerla).
- f) Título de la foto (máximo 20 palabras).
- g) Texto explicativo (máximo 100 palabras).
- h) Enfermedad rara asociada.
- i) Lugar en el que se ha tomado la fotografía (nombre del laboratorio, hospital, universidad, etc.).
- j) Fotografía con un tamaño mínimo de 1800 x 1800 píxeles.
- k) Documento firmado de cesión de derechos, consentimiento de difusión y aspectos relativos a protección de datos que se adjunta en esta convocatoria (preferentemente con firma electrónica, si fuera firma manual se debe adelantar por email y posteriormente enviar el original a: Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER). Av. Monforte de Lemos, 3-5. Pabellón 11. Planta 0 28029 Madrid).

Únicamente se aceptarán las fotografías que se envíen durante el periodo temporal habilitado para ello, que cumplan los requerimientos especificados anteriormente y cuyos autores hayan completado los pasos necesarios para hacer efectiva la inscripción completa.

Posteriormente las fotografías se publicarán desde la cuenta de Twitter de CIBERER (@CIBERER) y se incluirán las etiquetas #InvestigarEsAvanzar y #RareDiseaseDay, junto con la dirección de Twitter del remitente (en caso de tenerla).

SELECCIÓN DE FOTOS GANADORAS

Para la selección de las fotos ganadoras se valorará la originalidad de la obra, su adecuación a la temática del concurso, la calidad artística, la calidad técnica, así como su capacidad divulgativa a través de la combinación imagen-título-resumen.

El jurado seleccionará una foto ganadora. El jurado estará formado por los miembros del Consejo Asesor de Pacientes (CAP) del CIBERER (<https://www.ciberer.es/quienes-somos/estructura/consejo-asesor-de-pacientes>), en representación del colectivo de pacientes, junto con una selección de personal CIBERER (que no hayan presentado ninguna fotografía al concurso).

La valoración de la fotografía por el jurado (con un máximo de 100 puntos) estará basada en los siguientes criterios:

- **Capacidad divulgativa (40 puntos):** impacto visual, capacidad para transmitir investigaciones, etc. Aquí también se valorará el carácter divulgativo del texto que acompaña la fotografía y la claridad expositiva.
- **Interés de la fotografía (30 puntos):** historia, mensaje, adecuación a la temática, novedad, etc.
- **Creatividad (20 puntos):** originalidad, etc.
- **Calidad técnica/artística (10 puntos):** composición, iluminación, técnica, etc.

El enlace a las fotos se dará a conocer a través de la cuenta institucional de CIBERER en Twitter y otros medios electrónicos.

La decisión del jurado será inapelable y se hará pública, junto con el resultado de la votación popular, a través de la cuenta institucional de CIBERER en Twitter. Si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad exigida o no cumple los criterios de valoración, el concurso podrá declararse desierto.

Las fotografías participantes pasarán a formar parte la colección de fotografía científica de CIBER.

Habrán 2 tipos de fotografías ganadoras:

- **Mejor fotografía del jurado**
- **Mejor fotografía del público**

La misma fotografía no podrá ser la ganadora en ambas categorías.

PLAZOS

- Presentación de fotografías: 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.
- Votación del público: 20 de enero al 20 de febrero de 2022.
- Comunicación de las fotografías ganadoras: 28 de febrero de 2022 o durante el acto del CIBERER Investigar es avanzar (fecha por determinar).

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

El autor de los trabajos debe haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes a CIBER y su publicación en las páginas web de CIBER, YouTube, Instagram y Twitter con la finalidad de dar a conocer su participación en el concurso y contribuir en última instancia a difundir y divulgar las actividades realizadas a través del área de enfermedades raras del CIBER. La autorización será prestada mediante una

manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa por parte del sujeto fotografiado, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El autor de los trabajos debe haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes a CIBER y su publicación en las páginas web de CIBER, YouTube, Instagram y Twitter con la finalidad de dar a conocer su participación en el concurso y contribuir a difundir y divulgar las actividades realizadas a través del área de enfermedades raras del CIBER. La autorización será prestada mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa por parte del sujeto fotografiado, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como los cambios que se puedan llevar a cabo por causas justificadas. Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso si así lo estimasen conveniente, o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su realización. La participación en el concurso supone la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad CIBER: Concurso CIBER (área temática de enfermedades raras) de fotografía sobre investigación en enfermedades raras 2022

Por medio de la presente, D./D^a....., con D.N.I., y domicilio en (en adelante, el/la AUTOR/A), y de conformidad con lo previsto en el marco regulatorio de la propiedad intelectual, y tal y como se recoge en la convocatoria: “Concurso CIBER (área temática de enfermedades raras) de fotografía sobre investigación en enfermedades raras 2022”, como autor/a de un trabajo remitido en el marco de dicha convocatoria, y sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden,

CEDE

Al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red M.P. (en adelante, CIBER), como organizador del concurso objeto del presente documento, y con carácter de exclusiva, en el ámbito mundial y hasta su paso a dominio público, todos los derechos patrimoniales de explotación de estos. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. CIBER se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria en su página web, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

Tal y como se indica en la convocatoria, el autor de los trabajos declara haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes a CIBER y su publicación de manera no limitativa en las páginas web de CIBER, YouTube, Instagram y Twitter. La autorización deberá ser obtenida mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, CIBER se compromete a tratar los datos de carácter personal a que, en su caso, tenga acceso o sean objeto de cesión en el marco de aplicación de la presente autorización, de conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D/D^a XXXXXX (lugar y firma)